Contrato Nro.10 de Adquisición de Equipos de Oficina, Muebles y Enseres- plurianual

Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social- SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS-(SEME), domiciliada en Avda. San Martin N° 2848 entre Caaguazú y Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. SILVIO ORUE NUÑEZ, con Cédula de Identidad N° 998.274, en su carácter de Director General, nombrado por Resolución DGRRHH Nro. 04/2012 de fecha 26 de junio de 2.012 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., con RUC 80000137-0 domiciliada en Eusebio Ayala Nro. 3949 e/ Alas Paraguayas y RI6 Boquerón , Asunción-República del Paraguay, representada para este acto por la Sr.JUAN CARLOS SPEZINI FERREIRA , con Cédula de Identidad N° 442.645, en su carácter de Socio Gerente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, MUEBLES Y ENSERES ID.245.009

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540, FF 10 objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 157.321.500 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL, QUINIENTOS).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245.099

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013.

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.

Dr. Silvio Orue Nuñez
Director General
S.E.M.E.
M.S.P. Y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/12, convocado por el Servicio de Emergencias Médicas Extra hospitalarias - SEME, según resolución N° 69/12. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°1.485/2012 de fecha 05 de diciembre de 2.012.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM 1: HELADERA COMPACTA DE OFICINA

CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	BEE	CHINA	997.500	19.950.000

ÍTEM 2: ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000BTU

CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	RDC	CHINA	2.205.000	44.100.000

ÍTEM 4: ESTUFAS DE PIE

CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	LILIANA	CHINA	115.500	2.310.000

ÍTEM 5: CAMAS DOBLES

CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
50	METALPLAST	ARGENTINA	892.500	44.625.000

ÍTEM 7: Sillas Giratorias

CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	Mobiliario	Paraguay	614.250	12.285.000

RUBEN DARIO COMERCIAL S.A.
ELECTRODOMÉSTICOS Y CA

EMERGENCIA MEDICA EXTRAHOSPITALARIA SEME

Dr. Silvio Ortiz Núñez
Dirección General
SEME
M.S.P. y B.S.

ÍTEM 8: SILLAS RIGIDAS

CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
30	MOBILIARIO	PARAGUAY	160.650	4.819.500

ÍTEM 9: TELEVISORES LED FULL HD DE 42"

CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
9	RDC	PARAGUAY	2.730.000	24.570.000

ÍTEM 21: TELEFONOS FIJOS

CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
24	PANASONIC	CHINA	194.250	4.662.000

Items adjudicados 1,2,4,5,7,8, 9 y 21,por un total----------Gs.157.321.500
TOTAL ADJUDICADO: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL, QUINIENTOS.

5.1- FORMA DE PAGO: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán A Plazos. SEME, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social emitirán Órdenes de Compra, según plan financiero. Luego de cancelar las Órdenes de Compra, se emitirán las facturas para su posterior obligación y su pago correspondiente. El pago se realizará 60 (sesenta) días corridos a partir de la presentación de la Factura. En la Cuenta Bancaria Nro.22.000767400 correspondiente al Banco Familiar.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 18 (dieciocho) meses contados desde la firma del contrato.

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L
ELECTRODOMESTICOS en GENERAL
Asc. Avda. Rca. Argentina c/ Rca. Boquerón

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA EXTRAHOSPITALARIA "SEME"

Dr. Silvio Ortiz
Dirección General
SEME
M.S.P.B.S.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con la Ley 2.051/03 de las Contrataciones Públicas y sus correspondientes Decretos Reglamentarios, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil doce, se firman dos (02) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SERVICIOS DE EMERGENCIAS MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA "SEME"

Sr. JUAN CARLOS SPEZINI
Socio Gerente
Rubén Darío Comercial SRL

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
ELECTRODOMESTICOS en GRAL.
Av. E. Ayala 3949 c/ Rte Boqueron
Tel.: 600.816 R.A.

Dr. SILVIO ORUE NUÑEZ
Director General
SEME- MSP y BS